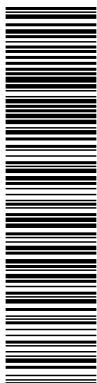


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 8-4-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6BCAV-J5KZG-VB6PS Fecha de emisión: 17 de abril de 2019 a las 13:04:16 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 15/04/2019 13:42



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2019.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a ocho de abril de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y cinco minutos, se reúnen bajo la Presidencia de de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, la Segunda Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Manuel Francisco Gómez Márquez, doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Esther Cumbreira Leandro, don Manuel Enrique Gaviño Pazó y don Luis Alberto Albillo España, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor, don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

1.- Dar cuenta de Decreto de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 2 de abril de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y rotulando el tramo numérico del 3 al 11, de la calle Francisco Niño, como calle Virgen del Amor, integrada en el Distrito 3, Sección 9ª, permaneciendo el nº 2 en la calle Francisco Niño.

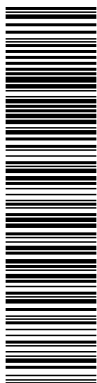
TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

2.- Justificaciones de subvenciones.

2.1.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación para la Prevención y Rehabilitación de Jugadores de Azar (APREJA) y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 3.600 € por convenio 2018, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

2.2.- Aprobar la justificación de 1.310,19 € y el posterior pago de la cantidad de 1.048,15 €, presentada por la Asociación Siloé correspondiente a la subvención concedida por convenio 2018, por importe de 1.200 €, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 8-4-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6BCAV-J5KZG-VB6PS Fecha de emisión: 17 de abril de 2019 a las 13:04:16 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 15/04/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 840859 6BCAV-J5KZG-VB6PS 1E68FB3650C44DCDF6A6E6B099A8CDA1EA293C2E) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 151,85 € de la indicada subvención de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos.

2.3.- Aprobar la justificación de 790,30 y el posterior pago de la cantidad de 632,24 €, presentada por la Asociación de Vecinos Zafra correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y equipamiento 2018, por importe de 2.000 €, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 1.367,76 € de la indicada subvención de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos.

2.4.- Aprobar la justificación de 1.670,11 y el posterior pago de la cantidad de 1.336,08 €, presentada por la Asociación de Vecinos Supra Comunidad San Sebastián correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y actividades 2018, por importe de 1.500 €, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 163,92 € de la indicada subvención de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos.

2.5.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación con justificación de 7.578,38 € presentada por la Asociación ASPACEHU correspondiente a la subvención concedida por convenio 2018 por importe de 4.800 €, que está pendiente de pago y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente.

3.- Justificación de Anticipo de Caja Fija.

3.1.- Aprobar la justificación presentada por el Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, por importe de 1.054,40 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija, procediéndose a la reposición del importe justificado.

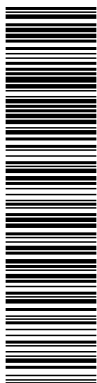
3.2.- Aprobar la justificación presentada por la Técnico responsable del Albergue Municipal, por importe de 1.446,56 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija, procediéndose a la reposición del importe justificado.

CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

4.- Abono de servicios extraordinarios.

4.1.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación con el abono de servicios extraordinarios a funcionario adscrito a la Concejalía de Cultura, realizados con motivo de las Fiestas Colombinas 2016 y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 8-4-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6BCAV-J5KZG-VB6PS Fecha de emisión: 17 de abril de 2019 a las 13:04:16 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 15/04/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 840859 6BCAV-J5KZG-VB6PS 1E68FB3650C44DCDF6A6E6B09A8CDA1EA293C2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

4.2.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación con el abono de servicios extraordinarios realizados por el personal adscrito al Servicio de Deportes, con motivo de diversos eventos durante el año 2018 y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente.

5.- Abono de incentivo de productividad.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación con el abono de incentivo de productividad a la Jefa del Departamento de Estadística, Registro General y Empadronamiento, por la actividad extraordinaria, el interés y la iniciativa en el desempeño de su puesto de trabajo, por importe de 260.-€ mensuales, con efectos desde el día 1 de enero de 2019 y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente.

6.- Nombramiento como funcionario interino de 1 Técnico Auxiliar de Archivos y Bibliotecas.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación con el nombramiento como funcionario interino de 1 Técnico Auxiliar de Archivos y Bibliotecas y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente.

CONCEJALÍA DE URBANISMO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

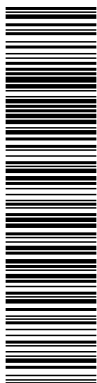
7.- Calificación provisional de 60 viviendas protegidas en régimen general de venta, 60 plazas de garaje y 60 trasteros vinculados, en Plan Parcial 1, Marismas del Odiel, parcelas S 5.5 Y S. 5.6.

Otorgar a AD ASTRA PROYECTO MIRS, S.L. la calificación provisional de 60 viviendas protegidas en régimen general de venta, 60 plazas de garaje y 60 trasteros vinculados, en Plan Parcial 1, Marismas del Odiel, parcelas s 5.5 y s. 5.6 .

8.- Calificación provisional de 89 viviendas protegidas en régimen general de venta con 43 plazas de garaje y 43 trasteros vinculados, en PLAN PARCIAL 8, "SEMINARIO", parcela P 4.1.

Otorgar a FUNDACION CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS CONVISUR E.B.C. la calificación provisional de 89 viviendas protegidas en régimen general de venta con 43 plazas de garaje y 43 trateros vinculados en el Plan Parcial 8 "Seminario" parcela p 4.1.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 8-4-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6BCAV-J5KZG-VB6PS Fecha de emisión: 17 de abril de 2019 a las 13:04:16 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 15/04/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 840859 6BCAV-J5KZG-VB6PS 1E66FB3650C44DCDF6A6E8A98CDA1EA283C2E) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

9.- Licencia de obras para construcción de segunda fase de instalaciones deportivas, 1 campo futbol 7 y 6 pistas de pádel en calle Galaroza, nº 12.

Conceder, a DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA, licencia de obras para construcción de segunda fase de instalaciones deportivas, 1 campo futbol 7 y 6 pistas de padel en calle Galaroza, nº 12.

10.- Adjudicación de licencia para explotación de quiosco-bar sito en c/José María Patiño s/n.

Adjudicar la referida licencia de conformidad con la Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD.

11.- Convenio de Colaboración con la Asociación La Cavaera.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación con la Propuesta de Convenio de Colaboración con la Asociación La Cavaera para el desarrollo del programa de enseñanza sobre la construcción de guitarras flamencas, debiendo aportar el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 2.000 € y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente.

12.- Convenio de Colaboración con la Asociación Consortium Local Global.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación con la Propuesta de Convenio de Colaboración con la Asociación Consortium Local Global para el desarrollo del programa Ágora en centros escolares, debiendo aportar el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 7.260 € y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente.

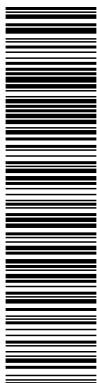
13.- Convenio de Colaboración con la Asociación Caminar.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación con la Propuesta de Convenio de Colaboración con la Asociación Caminar para actividades con mujeres en riesgo de exclusión, debiendo aportar el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 1.000 €.

14.- Convenio de Colaboración con la Asociación Juvenil Carabela.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación con la Propuesta de Convenio de Colaboración con la Asociación Juvenil Carabela para actividades que desarrolla la Asociación Juvenil,

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 8-4-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6BCAV-J5KZG-VB6PS Fecha de emisión: 17 de abril de 2019 a las 13:04:16 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 15/04/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 840859 6BCAV-J5KZG-VB6PS 1E68FB3650C44DCDF6A6EB09A8CDA1EA283C2E) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

debiendo aportar el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 2.000 € y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente.

15.- Convenio de Colaboración con la Asociación La Tarara.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación con la Propuesta de Convenio de Colaboración con la Asociación La Tarara para el desarrollo de Talleres en Bda. Marismas del Odiel, debiendo aportar el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 2.000 € y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente.

16.- Convenio de Colaboración con el Real Club Recreativo de Tenis de Huelva.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación con la Propuesta de Convenio de Colaboración con el Real Club Recreativo de Tenis para el desarrollo de la copa del Rey de Tenis, debiendo aportar el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 20.000 € y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente.

CONCEJALÍA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROYECTOS.

17.- Convenio de Colaboración con ENCE ENERGÍA, S.L.U.

Aprobar el referido Convenio, sin coste alguno para Excmo. Ayuntamiento de Huelva, cuya copia queda debidamente diligenciada por la Secretaría General.

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y TRÁFICO.

18.- Transmisión de la licencia de taxi núm. 164.

Autorizar la referida transmisión de conformidad con el informe emitido.

19.- Puesta en servicio de la licencia de taxi núm. 69.

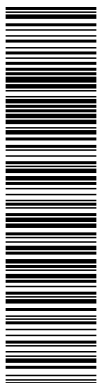
Autorizar la referida puesta en servicio de conformidad con el informe emitido.

URGENCIAS.

20.- Asuntos que se declaren de urgencia.

20.1.- Traspaso de concesión a perpetuidad del nicho núm. 102,

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 8-4-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6BCAV-J5KZG-VB6PS Fecha de emisión: 17 de abril de 2019 a las 13:04:16 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 15/04/2019 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 840859 6BCAV-J5KZG-VB6PS 1E68FB3650C44DCDF6A6E6B099A8CDA1EA293C2E) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

fila 2ª del sector San Pedro del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

Autorizar el referido traspaso de conformidad con el informe emitido.

20.2.- Concesión por 25 años del columbario núm. 8, fila 1ª del sector San Pedro/Carmen del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

Autorizar la referida concesión de conformidad con el informe emitido.

20.3.- Renuncia a concesión por 25 años del columbario núm. 3, fila 2ª del sector San Mateo del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

Aceptar la referida renuncia a la concesión de conformidad con el informe emitido.

20.4.- Convenio de Colaboración con la Asociación Española Contra el Cáncer.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación con la Propuesta de Convenio de Colaboración con la Asociación Española Contra el Cáncer para el desarrollo de servicios de atención social, debiendo aportar el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 2.000 € y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente.

20.5.- Convenio de Colaboración con la Asociación Onubense del Cáncer de Mama Sta. Águeda.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación con la Propuesta de Convenio de Colaboración con la Asociación Onubense del Cáncer de Mama Sta. Águeda para el desarrollo de servicios de atención social, debiendo aportar el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 2.000 € y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

21.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Felipe Albea Carlini.
(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).